

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Arquitectura Técnica y Edificación por la Universidad Politécnica de Catalunya

**Universidad/des:** Universidad Politécnica de Catalunya

**Centro/s:**

- Escuela Politécnica Superior de Edificación de Barcelona

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no fueron solicitados expresamente.

El motivo principal de la propuesta de modificación es la actualización del plan de estudios a fin de dar cumplimiento a las propuestas del plan estratégico aprobado por la EPSEB, en el sentido de dar perfil a la titulación en rehabilitación y gestión y de introducir metodologías de aprendizaje basadas en proyectos. Varias de las asignaturas obligatorias ceden créditos a nuevas asignaturas transversales bajo la denominación de "Taller", que incluyen la parte práctica de éstas. Así mismo, la disminución de créditos del TFG, que pasa a tener 12 ECTS respecto a los 24 créditos iniciales, ha permitido aumentar los créditos obligatorios y optativos de la titulación en 9 y 3 ECTS respectivamente, facilitando así la aplicación de los objetivos propuestos y la ampliación de las prácticas externas optativas a 12 ECTS (anteriormente eran de 6 ECTS).

En resumen, se ha modificado la distribución global de créditos de la titulación tal y como se detalla a continuación: La formación obligatoria aumenta en 9 ECTS y pasa de 147 a 156 créditos, la formación optativa aumenta en 3 ECTS y pasa de 9 a 12 créditos y el TFG disminuye en 12 ECTS, pasando de 24 a 12 créditos en la propuesta actual. El número de créditos de formación básica no se modifica (60 ECTS).

Además de los cambios mencionados, se ha aprovechado el proceso de modificación para actualizar la memoria de acuerdo a la situación actual. Los cambios adicionales introducidos se enumeran a continuación:

- Se ha aumentado de 22,5 a 28,5 el máximo de créditos a reconocer por créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias y de 6 a 12 el máximo de créditos a reconocer por acreditación de experiencia laboral y profesional.
- Se ha detallado el procedimiento para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional acreditada.
- Se ha actualizado la información referente al Plan de Acción Tutorial de la escuela.
- Se ha actualizado la información de la formación optativa.
- Se han incluido los apartados de Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado, a fin de incluir las respectivas normativas que los regulan.

- Se ha modificado el número de plazas para ajustarlo a la oferta actual (se disminuye de 170 a 140 plazas).
- Se ha eliminado la modalidad semipresencial.
- Se ha actualizado el link a las normativas de permanencia.
- Se ha actualizado la tabla de Personal de Administración y Servicios de acuerdo a la estructura existente actualmente en la escuela.
- Se ha añadido la normativa UPC de aplicación que regula la evaluación de los estudiantes de esta universidad.
- Se ha modificado la información del profesorado para ajustarlo a la situación actual. El porcentaje de profesorado doctor se sitúa en el 42%, cifra inferior a los requisitos de la normativa. La institución deberá realizar las acciones pertinentes para aumentar el porcentaje de profesorado doctor.
- Se ha procedido a actualizar la información referente a los recursos materiales y servicios disponibles actualmente en la escuela.
- Se han actualizado los resultados previstos para la titulación.
- Se ha actualizado el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la EPSEB.
- Se ha incluido de equivalencias entre las asignaturas obligatorias del plan actual (plan 2015) y la nueva propuesta de plan de estudios modificado. Así mismo, se ha incluido un transitorio para la aplicación del plan de estudios modificado.

La comisión evalúa FAVORABLEMENTE estas modificaciones presentadas. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

A modo de síntesis se presenta a continuación un aspecto que necesariamente deberá ser modificado antes de la acreditación de la titulación; este requerimiento será objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación.

Modificación requerida:

Realizar las acciones pertinentes para aumentar el porcentaje de profesorado doctor.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Ángel Ortiz Bas

Barcelona, 28/02/2019